

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE ALCALÁ</b> <b>Nit: 891901079-0</b>	Página 1 de 1
		Código: FO-I3-10
<b>IDONEIDAD Y EXPERIENCIA</b>		Versión:04
		Fecha: 10/06/2022
		TRD:100-12-6

## CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD O EXPERIENCIA

En cumplimiento de lo establecido en el El Artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, y dado que para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es necesario que la entidad haya obtenido varias ofertas, el alcalde municipal de Alcalá deja constancia que para la celebración del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA EL MUNICIPIO DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA, EN LOS TEMAS AMBIENTALES DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO EL APOYO EN LAS DIFERENTES ÁMBITOS DE LOS COMITÉS QUE TIENEN QUE VER CON EL TEMA AMBIENTAL.** Fue recibida una (1) sola propuesta, allegada por el señor JHON JADER HENAO TORO, Identificado con cedula No. 19.863.031 de Pereira Risaralda, residente en la Vereda el Higueron El Palmar Lote 37 tel. 3148830168 el correo jadershow@hotmail.com

- El eventual contratista, cuenta con la idoneidad y la experiencia necesaria de acuerdo con el análisis del sector realizado y que hace parte de los estudios previos, para dar cumplimiento al objeto del contrato que se pretende suscribir y para cumplir la ejecución de los servicios profesionales requeridos.
- Fue recibida una sola propuesta allegada por el señor JHON JADER HENAO TORO, Identificado con cedula No. 19.863.031 de Pereira Risaralda, residente en la Vereda el Higueron El Palmar Lote 37 tel. 3148830168 el correo jadershow@hotmail.com
- Que, de acuerdo con constancia expedida por la secretaria financiera y administrativa, en la planta de cargos de la entidad no existe una persona con la idoneidad y experiencia necesaria para la prestación de los servicios requeridos.

Atentamente,

**JAVIER ANDRES HERRERA HURTADO.**  
Alcalde Municipal.

